

CABA, 30 de mayo de 2026.

Estimado Prestador del IOSFA.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que con fecha 29 de mayo de 2026, se recibió la comunicación del Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante la cual se solicita a este Instituto garantizar la continuidad de la atención sanitaria en los supuestos de riesgo de vida y la prosecución de tratamientos en curso, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 88/2026.

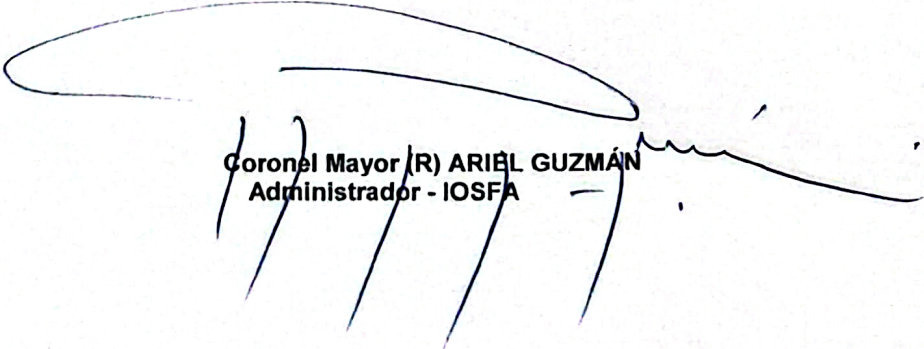
En virtud de ello y con el objeto de asegurar la continuidad asistencial de los beneficiarios alcanzados por el proceso de traspaso, se solicita que continúen brindando a partir del 01 de junio de 2026 las prestaciones vinculadas con tratamientos y prestaciones en curso, incluyendo cirugías programadas hasta el 15 de junio de 2026, tratamientos oncológicos, diálisis, radioterapia y demás prestaciones de alta complejidad que se encuentren iniciadas y en ejecución, debidamente autorizadas por IOSFA, sobre los afiliados de la Obra Social provenientes de las Fuerzas de Seguridad (pueden ser perfectamente identificados en el validador IOSFA - color amarillo).

Asimismo, se solicita que, hasta tanto se impartan nuevas instrucciones, se continúe prestando asistencia exclusivamente en los casos de urgencia o emergencia médica que impliquen riesgo para la vida o la integridad de las personas comprendidas en el proceso de transferencia.

Todas las demás atenciones ya no deben ser realizadas en los establecimientos de salud, aun si el afiliado continúa presente en el validador.

Las prestaciones que se brinden en el marco de lo expuesto deberán ser registradas y facturadas conforme los procedimientos administrativos vigentes al IOSFA, a los efectos de posibilitar su posterior compensación mediante la facturación a la OSFFESEG.

La presente medida tiene carácter transitorio y se adopta con el fin de garantizar la continuidad de la cobertura asistencial durante el proceso de transición y liquidación previsto por el DNU N° 88/2026.



Coronel Mayor (R) ARIEL GUZMÁN
Administrador - IOSFA